

CONFERENCIA EN LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

“AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN: ACCIONES Y PERSPECTIVAS”

Estimados compañeros:

Han pasado casi cincuenta años desde que egresé de la Facultad de Contaduría y Administración; quienes integramos la Generación 1960-1964, a la que pertenezco, hemos tenido la oportunidad de aportar nuestros conocimientos y nuestra participación al desarrollo del país; corresponde ahora a ustedes continuar la tradición de nuestra Facultad ante una realidad muy distinta a la que nosotros enfrentamos en esos años.

Asimismo, representa para mí una experiencia muy gratificante cada vez que acudo a sus aulas para compartir experiencias profesionales y dialogar con sus directivos, maestros y alumnos. Aprecio mucho esta oportunidad y agradezco sinceramente la invitación que me hicieron, en particular al Director de nuestra Facultad, Juan Alberto Adam Siade.

Me parece adecuado iniciar esta charla con la descripción de la función que desempeño.

En enero de este año fui designado Titular de la Auditoría Superior de la Federación, que es el órgano técnico de la Cámara de Diputados encargado de la revisión del uso de los recursos públicos, considerando su recaudación, custodia y gasto. La función de esta dependencia representa una de las claves del sistema de equilibrios en que descansa el sistema democrático.

Antes de este nombramiento fungí como Auditor Especial de Cumplimiento Financiero en la propia Auditoría Superior.

Esta experiencia previa, así como mi trayectoria pública, concentrada en los sistemas de auditoría y control, fueron las principales razones para que, mediante convocatoria abierta en la que participamos un número considerable de aspirantes, los diputados de la actual Legislatura me eligieran por mayoría calificada para ocupar este puesto.

Ahora bien; ¿dónde se ubica esta institución en el entramado administrativo de México?

A través del esquema de pesos y contrapesos, los tres poderes que integran el orden político nacional mantienen una interrelación con ámbitos delimitados de facultades.

Someramente, podemos definir las atribuciones de cada uno en los siguientes términos: el Ejecutivo se encarga de la creación e implementación de los programas y políticas públicas; al Legislativo corresponde la creación o modificación de las leyes, y el Poder Judicial interpreta las leyes, administra la justicia y resuelve diferendos.

Se advierte que en este cuadro general aún no es evidente la ubicación de la Auditoría Superior, por lo que es necesaria una visión de acercamiento para encontrarla.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concede al Poder Legislativo la facultad de autorizar cada año la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. La división bicameral otorga esta tarea a la diputación, lo que se realiza a través de un órgano especializado.

Desde 1824, con la aprobación de la primera Constitución que rigió la vida independiente de México, el examen y glosa de la contabilidad del presupuesto federal lo llevó a cabo la Contaduría Mayor de Hacienda.

Esta institución sufrió diversas modificaciones en su estructura y funciones a lo largo del tiempo. Hace poco más de una década, mediante las reformas constitucionales de los artículos 73, 74, 78 y 79, de julio de 1999, y la Ley de Fiscalización Superior, de diciembre de 2000, las responsabilidades pasaron a un nuevo órgano especializado que es, precisamente, la actual Auditoría Superior de la Federación.

El objeto de la transformación fue modernizar los instrumentos de la acción fiscalizadora y dotarlos de mayores atribuciones.

Con el sustento de un marco jurídico renovado, este órgano cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como potestad para definir su organización interna, funcionamiento y resoluciones. La evaluación de su desempeño y las auditorías que se le practican están a cargo del cuerpo legislativo a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

En este panorama histórico, quisiera que tomen en cuenta el paralelismo de la creación de la Auditoría Superior, con la institucionalización que, a principios de la presente década, mereció la demanda ciudadana de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información en el ejercicio gubernamental.

En la nueva institución fiscalizadora se logró amalgamar, de manera positiva, dos elementos centrales: por un lado, definir nuevas y eficaces reglas para examinar la planeación, diseño y ejecución de los programas de trabajo que se hacen con los recursos públicos, y por el otro, promover una apertura plena del contenido de presupuestos y acciones de la gestión gubernamental para su consulta.

Estimo que ambas vertientes de acción, auspiciadas por el gobierno federal y concretadas por los legisladores, fortalecieron las bases de sustentación de nuestro sistema democrático. Tenemos ahora instrumentos legales afinados para impulsar y observar el desenvolvimiento de una gestión pública eficaz que maneje con probidad el ejercicio presupuestal.

Quise hacer este enfoque inicial, que conjuga la experiencia del pasado con una atractiva actualidad, porque me interesa destacar la contribución permanente y potencial que el trabajo auditor puede aportar al desarrollo del país. Esto lo hago, sobre todo, como estímulo para los estudiantes de las carreras de Contaduría, Administración e Informática, que serán los relevos naturales de quienes hoy desempeñamos funciones en las instituciones de revisión y control de la gestión de gobierno.

Ante este auditorio de colegas y aspirantes a serlo, ponderaré las características y acciones de la fiscalización superior, con el deseo de generar mayor interés y estudio del tema.

Parto de la idea central de que la fiscalización superior es un factor determinante en el uso racional y eficiente de los recursos públicos. Esta condición se explica porque fomenta el ejercicio de mejores prácticas de gobierno y promueve una actuación institucional enfocada en la consecución de los bienes y servicios proyectados para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Mediante el ejercicio de principios y valores, insertos en una actitud constructiva permanente, el trabajo fiscalizador busca estimular un desempeño público de conductas honestas, responsables y transparentes. Los potenciales resultados que se buscan conseguir, son:

- Disminución de la discrecionalidad.
- Eliminación de áreas de opacidad.
- Empleo de criterios racionales.
- Flujo libre de información en la obtención y asignación de recursos.
- Implementación de medidas preventivas y correctivas.
- Adopción de estándares internacionales y prácticas de buen gobierno.
- Oportunidad en la presentación de la información para la toma de decisiones de impacto social.

También menciono la constante labor de recomendación que hacemos a los entes públicos para que tengan condiciones gerenciales en el manejo del presupuesto. Esta es una promoción directa para el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, el compromiso fundamental con los resultados y la claridad para la evaluación, el control y la rendición de cuentas a la sociedad.

Otras contribuciones que podemos mencionar son: la definición de indicadores de gestión presupuestal, el señalamiento de áreas de oportunidad en el uso de los recursos públicos y la disposición de parámetros objetivos para la realización de mediciones.

Tengan ustedes en consideración que el conjunto de datos y proyecciones que procesa la fiscalización ofrece descripciones detalladas del comportamiento de la administración pública y de los efectos alcanzados en cada segmento del ejercicio institucional. En consecuencia, aspiramos a que los resultados de este trabajo sirvan como una útil guía auxiliar del legislativo en el diseño y calificación del presupuesto federal.

Estimo plausible compartirles que la función de la Auditoría Superior puede gravitar, efectivamente, en la definición de criterios políticos para la elaboración del proyecto de presupuesto que presenta el Poder Ejecutivo, así como en las deliberaciones en torno al documento final, que aprueban los legisladores.

Creo que son pocas las tareas públicas que destacan por tener una misión como la mencionada. Sin embargo, subrayo que alcanzar esepreciado objetivo, sólo es posible mediante la correcta aplicación del conjunto de principios, criterios y valores que conforman sus atribuciones.

Ante todo, tenemos que acreditar la legalidad, imparcialidad y confiabilidad de las acciones que ejecutamos. Estamos conscientes de que nuestra actuación despierta sensibilidades entre los entes gubernamentales obligados a presentar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos; así como en los logros alcanzados.

Por ello, cuando los resultados obtenidos son razonablemente aceptables, nuestra labor es vista con empatía y las recomendaciones que hacemos a los entes auditados son aceptadas con el mejor ánimo.

En cambio, cuando existen hallazgos de omisiones, irregularidades, o inclusive, actos de corrupción, figuramos en condición de censores. Esto último no debería ser lo más relevante, puesto que lo importante es la función correctiva y, de ninguna manera, la opinión sesgada de quienes son objeto de nuestras observaciones.

Desde una posición de estricta neutralidad, la revisión del gasto público se hace bajo los criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia. Nuestro universo del trabajo, en el que examinamos el destino, manejo y disposición de los

montos del presupuesto federal, abarca las instancias de los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos, los gobiernos estatales y municipales e, incluso, los particulares que hacen uso de recursos públicos federales.

De conformidad con el marco legal vigente, son dos los requisitos fundamentales que debe cumplir la fiscalización: anualidad, que se refiere a la revisión de las cuentas de un año fiscal en específico, y posterioridad, que establece que el examen se lleve a cabo cuando los gastos ya han sido efectuados.

La labor de la Auditoría Superior de la Federación consiste, entonces, en un control externo que no tiene facultades de intervención en los programas y gastos en curso. Actuamos para los entes sujetos a fiscalización como auditores externos.

Considero oportuno en este punto complementar la visión con la contraparte del sistema nacional de rendición de cuentas. La auditoría interna de las instituciones de gobierno lo llevan a cabo las contralorías internas, quienes realizan su trabajo durante y después que el ente auditado ejecuta sus actividades. Este deslinde de competencias tiene una larga vigencia y, en términos generales, podemos decir que corresponde a un esquema que se aplica en el mundo. Asunto medular, en el que estamos comprometidos, es lograr su articulación integral para que funcione mejor, no se repitan tareas ni queden espacios vacíos en la cobertura.

El campo de la labor fiscalizadora consiste en el examen de las transacciones, operaciones y gastos, reportados en la Cuenta Pública, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en compulsa con las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los atributos del trabajo que realiza la Auditoría Superior deben ser: criterio técnico sólido; claridad en los actos; apego a las normas; cumplimiento de los plazos establecidos; plena disposición al escrutinio público, y transparencia. Comparto con ustedes que, en ninguna de las cualidades mencionadas, se puede operar aplicando mecanismos automáticos, puesto que la realidad específica de cada caso amerita siempre el empleo combinado de conocimientos, experiencias, variables y razonamientos aplicables. Cualquiera que piense que la labor auditora es mecánica y escueta, es alguien con una noción muy limitada respecto a la complejidad del ejercicio fiscalizador.

En la definición del programa anual de auditorías un enfoque estratégico y autónomo juega un papel central. Esta planeación implica un trabajo detallado, intenso y que reclama un gran cuidado. Los objetos principales de nuestra atención son los montos presupuestales de mayor impacto y aquellos de mayor significación estratégica. En segundo término, expandimos al máximo nuestra óptica para que la revisión en su conjunto ofrezca la radiografía más completa de la gestión pública que se pueda conseguir.

Los tipos de auditoría que realiza la Auditoría Superior de la Federación son: financieras, de cumplimiento, de desempeño y especiales, principalmente.

Cada una de ellas es materia de estudio y planeación, por lo que podemos decir que operan como un traje a la medida para las características específicas que presente el ente auditado.

Me interesa precisar ante ustedes que el papel central que desarrolla la fiscalización superior es el ser un instrumento del Estado para mejorar la calidad de su gestión. ¿Cómo lo cumple? Coadyuvando con sus revisiones a lograr una administración más racional de los recursos y a la afinación continua de sus estrategias y políticas. Para esto es el examen de forma y fondo de las aplicaciones del presupuesto federal que se lleva a cabo.

Se preguntará más de uno de los integrantes de este auditorio: ¿Son irrelevantes las irregularidades que se encuentran? Respondo que desde luego que no, sin embargo tienen su peso y repercusión específicos. Concretamente, su importancia radica en que se corrijan oportunamente. Por ello, en algunos casos, dichas irregularidades son reportadas a los órganos de gobierno competentes, para los efectos legales que correspondan.

Podemos resumir lo anterior en que, mediante el examen del cuerpo de la administración pública, diagnosticamos el estado de su funcionamiento general y la condición que guardan cada uno de sus órganos.

Como resultado principal, recomendamos prácticas, acciones y cuidados para mejorar el desenvolvimiento y aliviar aquellos síntomas que así lo ameriten. En cuanto a los padecimientos, precisamos el cuadro existente y lo comunicamos en el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El contenido del documento general es la totalidad de hallazgos y observaciones a los entes auditados, así como el grado en que fueron solventadas con la información adicional que proporcionaron dichos entes a la Auditoría Superior de la Federación.

Es menester considerar que el trabajo de fiscalización superior incluye la toma de acciones puntuales con respecto a deficiencias o irregularidades encontradas. Estas son:

- Promoción de sanciones administrativas ante los órganos internos de control.
- Fincamiento de responsabilidades resarcitorias, que implican la devolución o reintegración al erario federal de los recursos empleados incorrectamente.
- Presentación de denuncias penales ante el Ministerio Público.

La aplicación de las sanciones es importante para la salud de la vida institucional, así lo codifican nuestras leyes y merece nuestra mayor atención. Ahora bien, hay una faceta relacionada con el efecto sancionador que merece destacarse: me refiero a las consecuencias en cadena que produce la entrega documentada de las anomalías encontradas por la labor auditora, siendo dignas de mencionarse las siguientes:

- Aleccionamiento disuasivo o inhibitorio entre los servidores públicos para que cumplan con rigor las normas que regulan la disposición de los dineros bajo su responsabilidad.
- Mecanismo para desalentar prácticas irregulares.
- Identificación de áreas sensibles o de riesgo.

Quiero también destacar que, en todos los casos conducentes, se han logrado significativas recuperaciones del dinero objeto de algún tipo de desvío. En el portal de Internet de la Auditoría Superior de la Federación, pueden consultar al detalle la información correspondiente.

Continúo esta exposición con un asunto vital para un órgano que se dedica al examen y la observación. Me refiero a cómo nos ve la sociedad en su conjunto.

De esa apreciación depende, en gran parte, la eficacia y utilidad de nuestro trabajo.

La labor fiscalizadora necesita tanto de la confianza de los entes que, por ley, deben ser auditados, como de la credibilidad en el contenido de los informes de resultados que presenta. Bajo esta concepción actuamos. En el cumplimiento de nuestras responsabilidades siempre está presente el reto de mantener una buena percepción entre la opinión pública.

No sólo debemos ser congruentes con los principios y valores que rigen nuestro desempeño, sino que de esa manera lo contemple la comunidad. Con este objetivo cuidamos la imagen que refleja la Auditoría Superior de la Federación, y

realizamos encuestas periódicas de opinión a cargo de una instancia especializada de la propia Universidad Nacional Autónoma de México.

En particular, me gustaría enfatizar el estudio que se llevó a cabo el año pasado. El equipo investigador, levantó encuestas a 77 entes (36 dependencias y entidades del gobierno federal, un órgano autónomo, nueve gobiernos estatales, dos asociaciones gremiales y 31 medios de comunicación).

Esto tuvo el fin de determinar los niveles de conocimiento de los procesos de fiscalización y funciones de la ASF, el impacto de su actuación y su imagen institucional.

La batería de preguntas aplicada se refirió a aspectos fundamentales para la buena gestión de la ASF, como el profesionalismo en su actuación y el impacto que tienen: el proceso de fiscalización en la rendición de cuentas, la percepción del trabajo desempeñado por sus integrantes, y las modificaciones que se consideran necesarias para mejorar su labor.

Respecto a la percepción existente del personal que tiene a su cargo conducir las auditorías, los resultados son sobresalientes: el 78% de los encuestados reconoce el rigor técnico con el que opera la ASF en la conducción de sus auditorías; un 77% considera que el personal técnico cuenta con los conocimientos profesionales necesarios para realizar la fiscalización superior. Es decir, el perfil técnico de quienes llevan a cabo esta tarea es calificado positivamente por los encuestados

Desde el punto de vista jurídico, el 94% de los entes encuestados consideró que el funcionamiento de la ASF se apega a derecho, y un 79% afirma que el personal de la ASF observa con rigor las leyes y normas en la materia de fiscalización.

Otro aspecto de gran importancia es la credibilidad de la institución y su percepción como una entidad imparcial y objetiva. El 80% considera que la ASF no supedita su actuación a consignas de algún partido político; el 82% de los encuestados manifiesta que la Auditoría actúa de manera independiente y al margen de presiones gubernamentales.

Asimismo, a través de esta encuesta se pretendió observar la visión que se tiene respecto del impacto de la labor de la ASF en las acciones gubernamentales; en este caso, los resultados obtenidos, aunque fueron favorables, nos señalaron un área de oportunidad: el 57% de los encuestados, consideró que el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública permite contar con un sistema público nítido de rendición de cuentas; el mismo porcentaje opina que los hallazgos y resultados de los procesos de auditoría contribuyen al mejoramiento en el manejo de los recursos públicos.

Por otra parte, la encuesta buscó establecer el grado de satisfacción de los encuestados con el desempeño de la ASF; los resultados fueron nuevamente positivos: el 89% considera que el trabajo que realiza nuestra institución es digno de credibilidad y confianza; un 71% afirma que la ASF ha satisfecho las expectativas del país, en términos de transparencia y rendición de cuentas; y finalmente, el 83% indica que la ASF actúa con objetividad, 71% que lo hace con imparcialidad, 78% con eficiencia, y 87% con integridad.

Aunque tenemos pleno conocimiento de que la apreciación en torno de cualquier organismo es fundamentalmente correlativa con los aportes de su actuación, del mismo modo está en nuestra conciencia que la percepción está definida por la sensibilidad de las personas. De tal suerte, estamos atentos para incidir favorablemente en este terreno que, en ocasiones, es muy subjetivo.

Para ello, realizamos diversas acciones complementarias de nuestra labor sustantiva. Tales son los casos que ilustraré en materia de acuerdos con establecimientos de educación superior, acciones de divulgación institucional y talleres de compenetración para el correcto manejo de la información de los procesos.

En la cuestión de los acuerdos de trabajo con nuestra Universidad centenaria, el Instituto Politécnico Nacional y el Centro de Investigación y Docencia Económicas que, entre otros, estamos actualmente desarrollando, buscamos la retroalimentación que proporciona la crítica de investigadores y académicos. A la vez, queremos que, en sus estudios, tengan siempre a su disposición las bases de datos de la Auditoría Superior de la Federación, así como la atención diligente a sus consultas.

Con las aportaciones de docentes y especialistas establecemos diversos proyectos de investigación, a fin de incorporar a los procesos de fiscalización las propuestas de sus conclusiones.

Tenemos, así, la puerta abierta para dar la bienvenida a todo lo que provenga de nuestros centros de estudio y sirva para mejorar nuestro desempeño.

Como en toda disciplina técnica, hay segmentos de la labor que realizamos que no son de fácil acceso para cualquier persona. Sin embargo, en términos generales, la fiscalización no mantiene secretos, por lo que la presentación de sus características en productos sencillos y comprensibles es factible y deseable.

En seguimiento de esta tesis, hemos producido una serie de programas de televisión titulada "Pesos y Contrapesos", en la que, con la participación de legisladores, periodistas, académicos y especialistas, revisamos, en la modalidad de mesa redonda, aspectos destacados de la fiscalización superior. También, mediante estos programas -que se transmiten los lunes por la noche en el Canal del Congreso-, queremos que sea habitual la expresión crítica de opiniones que señalen rutas a seguir para que la fiscalización mejore la calidad del servicio que presta a la sociedad.

Con la experiencia institucional acumulada, y el ánimo para lograr mayores niveles de divulgación, estamos delineando una propuesta editorial para la circulación de temas y asuntos relativos a la rendición de cuentas y los procesos que integran su base de sustentación. La misma intención lleva el proceso de remodelación, en forma y contenido, de la página de Internet de la dependencia.

Puesto que, en la cadena de transmisión de cualquier actividad, los medios de comunicación son determinantes, buscamos que nuestros documentos sean claros y precisos para su cabal comprensión. No obstante, debido que es una necesidad expresa, organizaremos un programa cíclico de talleres para periodistas, en los cuales abordaremos las nociones de uso común para la comprensión y manejo de los contenidos de la fiscalización.

Tal y como es el propósito central en esta charla con ustedes, ambicionamos que se atienda y, sobre todo, entienda qué es la Auditoría Superior y cuál es la naturaleza de sus funciones. De ahí la importancia que concedemos a las actividades de divulgación, las relaciones con instituciones educativas y la interacción con los miembros de los medios de comunicación.

En el caso específico de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, deseamos promover algo adicional: el estímulo para que el día de mañana se incorporen, con sus conocimientos frescos y su voluntad de mejorar la realidad que les toca vivir, a la superación del funcionamiento del aparato administrativo en nuestro país.

Es propicia la ocasión para anunciar en esta Facultad, que me alojé durante mi formación, que el Informe de Auditoría de la Cuenta Pública de 2009 tendrá una nueva estructura. Convalidando lo que aquí he expuesto, hemos trabajado durante los últimos meses para concretar un documento sencillo y sintético, con el propósito de facilitar su lectura y comprensión.

Este formato garantiza la debida presentación del contenido de los elementos que establecen tanto la Constitución Política como la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Servirá por igual para que legisladores, funcionarios públicos, académicos y profesionales en la materia -sus habituales usuarios-, así como ciudadanos interesados en el tema, estudiantes y comunicadores, no tengan problemas en su manejo y comprensión.

De manera complementaria a la renovación que aspiramos llevar a los hechos, pro seguiremos insistiendo para que se acorten los plazos en la presentación de la Cuenta Pública y, con este cambio, sea factible que los informes de resultados de las auditorías practicadas, se entreguen al año siguiente del ejercicio anual examinado y previo a la aprobación del respectivo presupuesto de egresos.

Esta nueva calendarización posibilitaría que el país ganara en cuanto a la contextualización de sus procesos administrativos, puesto que se establecería una temporalidad razonable entre la conclusión de un ejercicio de gobierno y los resultados de su revisión. Con ello, podríamos visualizar la acción administrativa y su radiografía, por decirlo en forma simple, en etapas consecutivas. Sería un avance de consideración en cuanto a mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

Otro proyecto que actualmente está en desarrollo se refiere a la integración de un Sistema Nacional de Fiscalización, que inaugure un nuevo estadio de colaboración entre todos los órganos dedicados a las revisiones interna y externa de la gestión gubernamental.

En el núcleo del proyecto está el alcanzar mayor efectividad en las acciones y disponer de la capacidad para evitar los casos de duplicidades y omisiones, que en el presente enfrentamos.

Buscamos la armonía y funcionalidad de los esquemas de fiscalización y los sistemas de control de toda la nación. Mediante esta coordinación, deseamos hacer posible y cabal la cobertura completa en la supervisión de los recursos públicos.

Con toda intención dejé para el final de mi exposición el importante y atractivo campo de la cooperación internacional que tiene el ejercicio de la auditoría. Lo hice para reforzar el interés que puedan generar entre ustedes esta exposición en torno a la fiscalización y los sistemas de control.

En el mundo hay una intensa y provechosa actividad para quienes nos dedicamos a la labor fiscalizadora. Todos los países, a instancias de las demandas de sus sociedades, buscan modelos y experiencias para la supervisión de sus aparatos administrativos, así como la valoración del beneficio social obtenido a través de la disposición de los recursos del erario.

Debido a ello, investigadores y especialistas acuden a foros y talleres convocados por países integrantes de agrupaciones globales, como la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, por sus siglas en inglés, que incluye entre sus miembros a prácticamente la totalidad de los países del mundo, y de la que, actualmente, México ostenta la Presidencia de su Comité Directivo.

En el mismo sentido, integrantes de los órganos fiscalizadores de cada nación asisten a reuniones y participan en grupos de trabajo sobre temas específicos para conocer la aplicación de normas y desarrollar nuevas prácticas en la materia.

Quienes ingresan al campo de la fiscalización y el control gubernamental, tienen un amplio panorama de especialización y desarrollo en el ámbito internacional. Además, con la integración global que vivimos, las oportunidades serán todavía más considerables.

Las certificaciones profesionales han sido un medio para que los profesionistas actualicen sus conocimientos y demuestren su competencia en el desempeño de sus funciones.

La profesionalización, esencial para que nuestra profesión, implica tomar en cuenta los referentes internacionales para integrarlos a la práctica auditora, ya sea gubernamental o privada.

En la actualidad, existen diversas certificaciones para el auditor interno y los profesionales del control y la prevención e investigación de ilícitos financieros, cada una de ellas enfocadas a áreas específicas de acuerdo con la práctica profesional de sus ejecutantes.

En el caso de nuestro país, a mediados del presente año el Instituto Mexicano de Contadores Públicos estableció un proceso de certificación por disciplinas.

Pueden optar por ella todos los profesionistas relacionados con las áreas de administración, contaduría, economía y finanzas, sin importar si cuentan o no con la formación de contadores públicos.

En el campo internacional podemos destacar la certificación otorgada como *Certified Government Auditing Professional*[®] (CGAP[®]), que se enfoca específicamente a los auditores que desempeñan su práctica profesional dentro del sector público, siendo aplicable para todos los niveles de gestión: tanto el federal, como el estatal, el distrital o el municipal.

Por la naturaleza particular de las tareas auditoras en el ámbito gubernamental y los desafíos que representa, esta designación respalda el conocimiento y experiencia de sus poseedores en áreas tales como la función de vigilancia del Poder Legislativo, las diversas normatividades internacionales en materia de auditoría gubernamental, los derechos de confidencialidad, la contabilidad de fondos, o la revisión de transferencias entre distintos niveles de gobierno, entre otros.

La Auditoría Superior de la Federación ha definido, como uno de sus proyectos prioritarios, el establecimiento de la certificación profesional en fiscalización superior, para su propio personal y el de las Entidades de Fiscalización Superior Estatales. Se propone un modelo de evaluación innovador, alineado con las necesidades laborales y con la normatividad internacional vigente.

Este es, pues, un breve panorama del trabajo desarrollado por quienes nos dedicamos a la fiscalización gubernamental, la cual constituye una alternativa para su desarrollo profesional. Tal vez en este auditorio esté quien, dentro de unos años, asumirá las responsabilidades que actualmente yo tengo como Auditor Superior de la Federación; espero que esta plática les genere interés en ésta área de nuestra profesión.

A todos ustedes expreso mi gratitud por su asistencia y atención que me brindaron. Tengo mucho interés de escuchar sus comentarios y, si lo desean, retomar asuntos de mi presentación para contestar a sus preguntas.

Muchas gracias.